

23593 *ORDEN de 21 de noviembre de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casas Novas, a favor de don Juan Antonio Conde Oya.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casas Novas, a favor de don Juan Antonio Conde Oya, por fallecimiento de su madre, doña Genoveva de Oya y Silva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 21 de noviembre de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

23594 *ORDEN de 21 de noviembre de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villacampo, a favor de doña Guiomar de Salamanca y del Amor.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villacampo, a favor de doña Guiomar de Salamanca y del Amor, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don Antonio Luis de Salamanca y Laffitte.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 21 de noviembre de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

23595 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2000.*

Advertido error en la Resolución de 24 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2000, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 20 de noviembre de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 42401, III.3, Liquidación del presupuesto de ingresos por capitulos, segunda columna, Reconocido bruto, pesetas, tercera línea, 5. Ingresos patrimoniales, donde dice: «201.328.506», debe decir: «201.278.506».

23596 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2001, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se constituye y determina la composición de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la estrategia de comunicación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para el año 2002.*

El artículo 81.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, creó la Mesa de Contratación con el objeto de asistir al Órgano de Contratación, en la adjudicación de los contratos

tramitados por procedimiento abierto o restringido, remitiendo a su desarrollo normativo, la determinación de la composición de la misma, lo que se llevó a efecto de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 390/96, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21), mediante Resolución de esta Presidencia de 25 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre).

Dicha Resolución en su apartado primero segundo párrafo, ofrece la posibilidad de constituir Mesa de Contratación con carácter específico, cuando la singularidad del contrato que haya de adjudicarse, así lo demande.

Dado que la Agencia Estatal de Administración Tributaria precisa tratar el diseño y ejecución de su estrategia de comunicación para el año 2002, y a la vista de la trascendencia que el citado contrato pueda tener para la imagen institucional de la Agencia Tributaria, así como sus peculiares características, parece conveniente que al igual que en años anteriores se proceda a la constitución y determinación de la composición de una Mesa específica para la adjudicación de este contrato.

Por lo que visto cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las facultades que le atribuyen el apartado 3.2 del artículo 103 de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 390/1996, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, en cuanto no se oponga al vigente Texto Refundido de dicha Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la antes mencionada Resolución de 25 de septiembre de 2000, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se constituye en la Agencia Estatal de Administración Tributaria una Mesa de Contratación que, exclusivamente, y en relación con el contrato para la estrategia de comunicación para el año 2002 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ejercerá las funciones que le asigna el texto refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, y el Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado, en lo que no se oponga a las disposiciones anteriores, y demás normas complementarias y concordantes.

Segundo.—La Mesa de Contratación específica para la adjudicación del contrato de estrategia de comunicación para el ejercicio del año 2002, estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Director adjunto de Administración Económica del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.

Vocales: Un representante del Gabinete de la Secretaría de Estado de Hacienda; un representante del Gabinete Técnico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; un representante del Departamento de Gestión Tributaria; un representante del Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales; un Abogado del Estado del Servicio Jurídico de la Agencia, y un Interventor designado por la Intervención Delegada de la AEAT.

Secretario: Subdirector general de Adquisiciones y Contratación.

El Presidente de la Mesa o sus Vocales, podrán proponer cuantos asesores consideren convenientes en razón de sus especiales conocimientos técnicos.

Tercero.—Dado el carácter de órgano colegiado que posee la Mesa de Contratación, le será aplicable lo prevenido en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Presidente, Estanislao Rodríguez-Ponga y Salamanca.

23597 *RESOLUCIÓN de 8 de diciembre de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 15 de diciembre de 2001.*

SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de 10 series de 100.000 billetes cada una, al precio